

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL Y REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS OBRAS: "MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS: "ADUCCIÓN A LA E.D.A.R. DE TINAJO. T.M. DE TINAJO. (ISLA DE LANZAROTE)". CLAVE: LZ-541-3.

EN TINAJO - LANZAROTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS: "ADUCCIÓN A LA E.D.A.R. DE TINAJO. T.M. DE TINAJO. (ISLA DE LANZAROTE)". CLAVE: LZ-541-3
Emplazamiento de las obras	(T.M. TINAJO /LANZAROTE/ LAS PALMAS)
Adjudicatario:	V.V.O. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. con C.I.F. A35091057
Importe Adjudicación:	SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMO (622.513,49 €)

ASISTENTES

EL REPRESENTANTE DE LA CONTRATA.	EL DIRECTOR DE LA OBRA.
D. David Aguilar Casanova	Dña. Carlos Suárez García Director Facultativo

Visto que con fecha 16 de abril de 2020 fue aprobada mediante Orden del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la suspensión de las obras de referencia con carácter TEMPORAL TOTAL, motivadas por las circunstancias de:

REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS: "ADUCCIÓN A LA E.D.A.R. DE TINAJO. T.M. DE TINAJO. (ISLA DE LANZAROTE)". CLAVE: LZ-541-3.


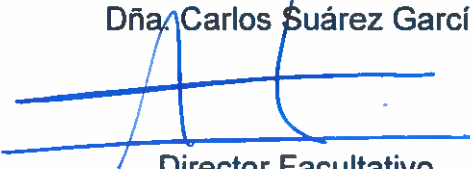
Dado que con fecha 30 de octubre de 2020, mediante Orden del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial se ha aprobado definitivamente el Proyecto Modificado N.º 1 de las obras "Aducción a la E.D.A.R. de Tinajo. T.M. de Tinajo. (Isla de Lanzarote)".

Una vez superados los inconvenientes que motivaron la suspensión TEMPORAL TOTAL de la obra, se reúnen los asistentes que al margen se expresan, en cumplimiento del artículo 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para acordar el:



LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL Y REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS OBRAS: ADUCCIÓN A LA E.D.A.R. DE TINAJO. T.M. DE TINAJO. (ISLA DE LANZAROTE)". CLAVE: LZ-541-3.

Los asistentes, en señal de acuerdo, firman el Acta por cuadruplicado.

EL REPRESENTANTE DE LA CONTRATA.	EL DIRECTOR DE LA OBRA.
<p data-bbox="343 638 734 674">D. David Aguilar Casanova</p> 	<p data-bbox="970 638 1356 674">Dña. Carlos Suárez García</p>  <p data-bbox="1021 784 1300 819">Director Facultativo</p>